



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 MAY 1999

VISTO: La Ley N° 427, promulgada mediante Decreto Provincial N° 20/99, por el cual se aprueba al Presupuesto general de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 1999; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Presupuesto fue aprobado a nivel de resúmenes generales y consolidados, integrándose al Tribunal de Cuentas como Jurisdicción 10.

Que por Resolución Plenaria N° 12/99 se aprobó la distribución del mismo.

Que por Expte. D.A. N° 173/99 del registro de este Tribunal de Cuentas se tramita la modificación de dicha distribución.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26°, inc. d) de la Ley Provincial N° 50 son atribuciones de este Organismo de Control aprobar su propio Presupuesto como así también disponer de los créditos que se le asignen por Ley de Presupuesto, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

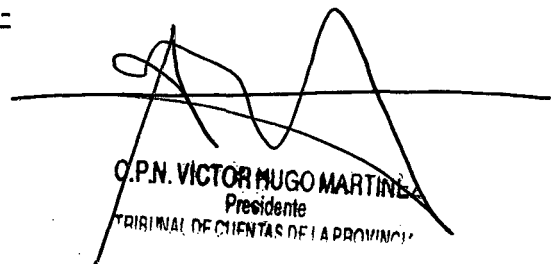
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR la Modificación Presupuestaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, remitir copia certificada de la presente al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 87 /99.-

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 87 /99.-

Partida Inc.	Presupuestaria Pl.	Pr.	Crédito Original	Modificación	Crédito Modificado
1	11	117	\$ 26.000	(\$ 3.000)	\$ 23.000
1	16	---	\$ ----	\$ 3.000	\$ 3.000
2	21	214	\$ 200	(\$ 100)	\$ 100
2	23	233	\$ 500	(\$ 300)	\$ 200
2	23	235	\$ 1.000	(\$ 200)	\$ 800
2	23	239	\$ 1.000	(\$ 600)	\$ 400
2	25	255	\$ 500	\$ 1.500	\$ 2.000
3	34	346	\$ 5.000	(\$ 2.000)	\$ 3.000
3	34	349	\$ ----	\$ 2.000	\$ 2.000
3	35	351	\$ ----	\$ 150	\$ 150
3	35	353	\$ 5.000	(\$ 150)	\$ 4.850
3	38	384	\$ 1.500	(\$ 1.000)	\$ 500
5	51		\$ 5.000	\$ 1.000	\$ 6.000



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA